

LUIS VIVES Y LA INQUISICION

José Antonio Escudero
De las Reales Academias de la Historia
y de Jurisprudencia y Legislación

jaescudero@der.uned.es

Resumen: Luis Vives, una de las personas más importantes del Renacimiento español, como tantas otras, no pudo sustraerse a la influencia de la Inquisición, tanto por los problemas que tuvieron con ella personas de entorno durante sus estancias fuera de España, como por el acoso sufrido por sus familiares en España: El proceso y quema de su padre y el proceso y quema post-mortem de su madre, Blanquina March. Estos acontecimientos pudieron ejercer un notable influjo en la trayectoria vital de Vives.

Palabras clave: Luis Vives, Renacimiento, Inquisición, Blanquina March, Judaísmo.

Abstract: Luis Vives, one of the most important figures in the Spanish Renaissance, could not, like so many others, escape from the influence of the Inquisition, both on account of the problems that people close to him had with this institution when he was outside Spain, and because of the harassment suffered by his family in Spain: the trial and burning of his father and the trial and *post mortem* burning of his mother, Blanquina March. These events influenced Vives' vital path considerably.

Key words: Luis Vives, Renaissance, Inquisition, Blanquina March, Judaism.

Luis Vives, justamente reconocido como "la personalidad más europea del Renacimiento español"¹, nació en Valencia en 1493 y

¹ P. SAINZ RODRIGUEZ, "Luis Vives y el Renacimiento en España", en *Actas del VI Congreso de Estudios Clásicos. Homenaje a Luis Vives*,

murió en Brujas en 1540. Cuando él nació reinaban en España los Reyes Católicos y regía la Santa Sede un paisano suyo de Játiva, Alejandro VI. Al morir era rey de España Carlos V y papa en Roma Paulo III. Vives fue así contemporáneo de dos reyes españoles, y de siete papas, pues a los dos citados habría que añadir Pío III, Julio II, León X, Adriano VI y Clemente VII.

Junto a estos parámetros vitales, que sitúan al personaje, hay que añadir otro referente a la historia de la Iglesia, astillada en su tiempo con la reforma luterana, y otro más relativo a la poderosa institución que aquí interesa, la Inquisición, que había sido introducida en España por los Reyes Católicos y el papa Sixto IV en 1478, y había empezado a actuar en 1480, es decir sólo trece años antes de su nacimiento. Ello significa que Vives y su familia vivieron -aunque él de niño y luego casi siempre a distancia- los primeros y más encrespados tiempos del Santo Oficio, convirtiéndose la familia en víctima de la virulencia inquisitorial. Cuando Vives nació era Inquisidor General Torquemada, y mientras él vivió lo fueron también Deza, Adriano de Utrecht, Manrique y Pardo de Tavera.

Las relaciones de Vives con la Inquisición pueden analizarse en dos planos interconexos. De un lado, habida cuenta de que él pasó la mayor parte de su vida fuera de España, rastreando los problemas de los círculos ilustrados que en Europa él frecuentó, cuyo eco aquí fue vigilado por la Inquisición, o la actitud de esa Inquisición con su propia obra. De otro, centrándose en lo sucedido a su familia, que padeció la represión inquisitorial con insólita dureza, siendo su padre relajado y quemado en 1524, y sufriendo su madre también el acoso del tribunal, lo que se tradujo, una vez muerta, en un proceso que llevó a desenterrar y quemar sus huesos. De esta suerte, repasaremos primero la trayectoria de Vives², para detenernos después en el proceso abierto a su madre, Blanquina March, publicado en 1964 por José María de Palacio, marqués de Villarreal de Alava, con unos comentarios del padre De la Pinta Llorente³.

Fundación Universitaria Española, Madrid, 1977, pág. 5. Citaré esta obra como *Homenaje a Luis Vives*.

² Sigo para ello el libro fundamental de Adolfo BONILLA Y SAN MARTIN, *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso ordinario de 1901*, Madrid, 1903.

³ *Procesos inquisitoriales contra la familia judía de Juan Luis Vives. I Proceso contra Blanquina March, madre del humanista*, Introducción y

I.- LA TRAYECTORIA VITAL

Se ha afirmado de ordinario que Vives nació el 6 de marzo de 1492. Pero como ha puesto de relieve DE PALACIO, según cabe deducir de cierta declaración de su padre, y de lo que él mismo refirió sobre su madre en la *Instrucción de la mujer cristiana*, Luis Vives habría nacido en 1493⁴. Hijo de Luis Vives Valeriola y Blanquina March y Almenara, tuvo cuatro hermanos, un varón (Jaime) y tres hermanas (Beatriz, Leonor e Isabel-Ana), la última de las cuales habría de contraer matrimonio con un tendero procesado también por el Santo Oficio.

El padre, Luis, hijo de conversos y probablemente converso también él, fue detenido una vez primera como judaizante en 1500, al descubrirse la sinagoga clandestina de Valencia, siendo procesado veinte años después y condenado a relajación por sentencia de 6 de septiembre de 1524. De Palacio presume que debió ser quemado inmediatamente, pues cierto documento de sus hijas de 15 de septiembre de ese año le tiene ya como difunto⁵.

La madre, Blanquina, era también de familia judía y como judaizante abjuró en diciembre de 1487, muriendo en Llosa de Ranes, junto a Játiva, en septiembre de 1508. El ambiente familiar de Luis Vives tenía así a la Inquisición como dramático punto de referencia, y es por ello muy probable -aunque no consta como seguro- que esas

transcripción paleográfica de Miguel DE LA PINTA LLORENTE, O.S.A., y José María DE PALACIO Y DE PALACIO, Marqués de Villarreal de Alava, CSIC, Madrid, 1964. Dado que esta obra contiene una *Introducción* de DE LA PINTA, así como la *Transcripción paleográfica y notas*, y una *Información erudita complementaria*, ambas de DE PALACIO, en las sucesivas referencias citaré el nombre del autor, la parte suya, y el título de la obra, *Proceso contra Blanquina March*.

⁴ La remisión a 1493, con la consiguiente rectificación de 1492, la hace DE PALACIO, "Una información", en *Proceso contra Blanquina March*, pág. 98. BONILLA (*Luis Vives*, pág. 19) había escrito tratando de rectificar a otros: "De la unión de Luis Vives con Blanca March nació Juan Luis Vives en la ínclita ciudad de Valencia, un 6 de marzo de 1492, según los datos más seguros". En apoyo del año 1493, DE PALACIO remite a una "declaración de su padre, que publicaré", y a las citadas declaraciones sobre su madre en el capítulo V, libro II de la *Instrucción de la mujer cristiana*. La relativa al padre no me consta que fuera publicada, pero es de suponer que la afirmación sea cierta dada la probidad y rigor del investigador.

⁵ "Una información", pág. 100.

circunstancias le llevaran o le incitaran a ir a París en 1509, con dieciseis años, iniciando con ello un éxodo sin retorno⁶. Hasta entonces había sido uno de los primeros alumnos del Estudio general de Valencia, renovado como universidad al iniciarse el siglo XVI por bula de Alejandro VI. Sus maestros allí no fueron gente especialmente destacada, estudiando Gramática por ejemplo con un tal Jerónimo Amiguet, *homo insigniter barbarus*, en comentario del sabio Mayans⁷.

En París acudió a la Facultad de Artes, donde se cursaba Filosofía, quedando integrado en una de las cuatro *naciones* que, al igual que en Bolonia u otras universidades, agrupaban a los estudiantes de diversa procedencia. Muy probablemente figuró en la *honorable* nación de las Galias, una de cuyas provincias, la de Bourges, daba cabida a italianos y españoles. Menos de tres años después, concluidos los estudios, se traslada a Brujas, ciudad en la que habrá de instalarse e integrarse, y a la que considerará siempre su segunda patria. "Mas dado que algo nos sea ajeno -escribe en el prólogo a *De subventione pauperum*, obra dedicada a las autoridades de Brujas- el negocio presente no es de esta calidad para mí, que tengo a esta ciudad la misma inclinación que a mi Valencia, y no la nombro con otra voz que *Patria mía*, porque ha catorce años que habito en ella"⁸.

Entre 1514 y 1516 Vives conoció a Erasmo que a la vuelta de Inglaterra se había establecido en Lovaina, entablando una amistad que se tradujo en admiración mutua. De lo que opinaba Erasmo de Vives da fe cierta carta de aquél a Tomás Moro: "Por lo que respecta al talento de Vives, me alegro que tu parecer coincida con el mío. Vives está en el número de aquellos que han de oscurecer la fama de Erasmo (*Is unus est de numero eorum qui nomen Erasmi sint obscuraturi*). A nadie procuro favorecer en mayor grado que a él, y te aprecio doblemente al saber con cuanta sinceridad te interesas por su porvenir". Vives, a su vez, se consideró discípulo de Erasmo. "Mucho te agradeceré, maestro amigo -le escribe el 18 de marzo de 1527- que si viste algunas de las obras que di a luz estando tú ausente, me declares tu opinión, mejor dicho la amonestación correctoria *del*

⁶ "Desde luego, está fuera de toda duda -escribe García Cárcel- hoy que la ausencia de Vives de Valencia se debió al miedo a la Inquisición" (*Orígenes de la Inquisición en España. El tribunal de Valencia, 1478-1530*, edfic. Península, Barcelona, 1976; ref. en pág. 225).

⁷ Gregorio MAYANS Y SISCAR preparó la edición en ocho volúmenes de *J.L. Vivis. Opera Omnia*, Valencia 1782.

⁸ BONILLA, *Luis Vives*, pág. 63.

LUIS VIVES Y LA INQUISICIÓN

maestro y del padre"⁹. A propósito de este humilde reconocimiento por parte de Vives del magisterio de Erasmo, Menéndez Pelayo rectificó al autor valenciano: "Si puede pecarse de exceso de modestia, éste era el pecado del humildísimo Vives respecto de Erasmo, tan inferior a éste en casi todo, y a quien, sin embargo, consultaba y oía con veneración de discípulo, hasta seguir ciegamente sus consejos y asociarle a sus obras..."¹⁰.

La relación personal con Erasmo, y su identificación con él, ponen al Vives lejano de su patria al tanto de las asechanzas inquisitoriales que cercaron los círculos afines en España al pensador holandés, habida cuenta de que entre el luteranismo creciente y el catolicismo a machamartillo del que era custodio el Santo Oficio, el erasmismo aparecía como una vía intermedia, aunque fuera más que problemática y susceptible así de merecer tanto elogios como anatemas. En principio Erasmo es una personalidad admirada y ensalzada en España, y él mismo habrá de ponderar no solo a Vives, sino a otros hispanos ilustres como Juan de Vergara. Y aunque sea muy recordado el *Non placet Hispania* del escritor de Rotterdam al rehusar en 1517 la invitación de Cisneros para venir a España¹¹, también hay que tener en cuenta sus elogios llamando a España, *madre fecundísima de grandes ingenios*, donde tanto florecen las letras en contraposición al descrédito de los profesores en Alemania, a quienes nadie quiere escuchar (*Quanta cum animi voluptate legi linguas ac bonas litteras tam feliciter in Hispania, quondam foecundissima magnorum ingeniorum genitrice, efflorescere, quum apud Germanos refrixerint, adeo ut professores salario publico conductos nemo velit audire*)¹². Erasmo, en suma, fue primero objeto de admiración en España, donde sus obras se multiplican en multitud de traducciones. "Es una paradoja histórica -ha escrito Bataillon¹³- la floración de traducciones de Erasmo en el país de la Inquisición, en esa España donde la censura de los libros sería, unas cuantas décadas después, más severa que en ningún otro lugar". Erasmo, merced a los buenos oficios de Juan de

⁹ Ambas cartas en BONILLA, *Luis Vives*, 81-84. Sobre la imagen que de Vives tenía Erasmo, véase Adolfo ETCHEGARAY CRUZ, "Juan Vives según Erasmo de Rotterdam", en el *Homenaje a Luis Vives*, págs. 113 y ss.

¹⁰ *Historia de los Heterodoxos españoles*, 2ª ed. en la Edición Nacional de las Obras Completas de Menéndez Pelayo, CSIC, 1963, tomo III, pág. 76.

¹¹ Marcel BATAILLON, *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, 1950, pág. 77.

¹² *Heterodoxos*, III, pág. 79.

¹³ *Erasmo y España*, pág. 314.

Vergara había conseguido la protección del arzobispo Fonseca, e incluso de las altas instancias de la Corte donde abundaban los secretarios lectores de sus obras, y hasta el beneplácito del Inquisidor General, Alfonso Manrique, cardenal y arzobispo de Sevilla, a quien está dedicado el *Enquiridion militis christiani*, obra que será editada en castellano en Alcalá. Y aunque los agentes del Santo Oficio tienen orden de recoger y retirar las obras de *Lutero y sus secuaces*, nada se dirá de Erasmo en esa primera etapa.

Las controversias de Erasmo con el franciscano andaluz fray Luis de Carvajal, cogieron a Vives por medio, no gustando al valenciano los agrios reproches que se dirigían entre sí el andaluz y el holandés¹⁴. Por otra parte, y contradiciendo la opinión del Inquisidor General, la agitación antierasmista en España tomó cuerpo cuando religiosos de siete Ordenes se pusieron de acuerdo en sus críticas, mientras se erigía en defensor de Erasmo un benedictino, Alfonso de Virués, a quien Vives llamaba *Homo Erasmikus*. En esta polémica Vives vuelve a estar por medio, habida cuenta su amistad con Erasmo, su ascendencia española y sus relaciones con hispanos como Virués, quien informaba a Vives de lo que en España estaba pasando, haciéndolo luego Vives con Erasmo. La presión de los religiosos contra Erasmo llegó con todo a tal extremo que el Inquisidor General Manrique aprovechó una reunión de los superiores de las órdenes monásticas en Valladolid con ocasión de la celebración de Cortes, para reiterarles la prohibición de atacar a Erasmo en público. Como ha recordado Bataillon, "el Consejo de la Inquisición no se deja intimidar ni por los discursos ni por las griterías de unos cuantos violentos...y mantiene firmemente su prejuicio favorable a Erasmo. Este autor no está condenado como herético. Tiene de su parte no solamente a gran número de sabios cuya ortodoxia está fuera de toda sospecha, sino testimonios recibidos de los papas León y Adriano. El *Enquiridion*, acusado de impiedad por los religiosos, se ha difundido en España con la garantía de la Inquisición. La lectura de los libros de Erasmo debe tolerarse mientras no se haya demostrado su peligro. Si los religiosos descubren en ellos proposiciones extrañas y malsonantes, que las anoten y clasifiquen: el Consejo de la Inquisición se encargará de tomar las medidas que exige la salvación de la Iglesia de España. Pero, entre tanto, los superiores de las órdenes religiosas deben observar la mayor moderación e imponer a sus súbditos la misma actitud"¹⁵.

¹⁴ MENENDEZ PELAYO, *Heterodoxos*, III, pág. 109.

¹⁵ *Erasmo y España*, págs. 236 y ss. El texto citado, en 237.

LUIS VIVES Y LA INQUISICIÓN

En esa amenaza antierasmista, Vives aparece alineado con una Inquisición que al principio defiende a Erasmo, y es interlocutor de otro personaje, Juan de Vergara, quien unas veces escribe a Erasmo y otras a Vives, a quien informa por ejemplo de que "in Erasmum conspirarunt nuper Monachi nostri, non omnes quidem sed plerique". Con todo, el conflicto planteado por los frailes había abocado a una asamblea que se reunió en Valladolid entre junio y agosto de 1527, en la que tuvo un papel estelar Francisco de Vitoria, y que luego será suspendida. Vergara informó a Vives de lo que iba pasando en esa asamblea, poniéndole al tanto incluso de algunos pintorescos rumores como el de que los pro-erasmistas, como fruto de la reacción, habían llegado a pedir que se revisaran las obras del mismísimo Santo Tomás, lo que lógicamente Vives no llegó a creer¹⁶.

La situación cambió a raíz de la muerte del arzobispo de Toledo, Fonseca, con lo que Erasmo se vio privado de su principal protector (*privatus sum patrono singulari*, escribió a Tavera¹⁷). En 1538 murió además el inquisidor Manrique, dos años después del fallecimiento del propio Erasmo en Basilea, en julio de 1536. De cara al futuro, el autor holandés y su obra perdieron la absoluta respetabilidad de la Inquisición en punto a ortodoxia, quedando, como venía siendo frecuente, en una vía intermedia, pues si el tribunal prohibió sus escritos en lengua vulgar, sólo mandó expurgar los latinos.

En la polémica erasmista Luis Vives ejerció según hemos visto de informante y consejero, situándose en las posiciones de la Inquisición en tanto el Inquisidor General Manrique defendió a su amigo Erasmo. Luego las cosas fueron a peor, y en una de sus últimas cartas a Erasmo, Vives se hacía eco de esa represión ideológica en España que él compara a la que tiene lugar en Inglaterra: "Vivimos en tiempos difíciles en los que no podemos hablar ni podemos callar sin peligro. En España han sido detenidos Vergara y su hermano Tovar y otras ilustres personalidades. En Inglaterra lo han sido los obispos de Rochester y Londres y Tomás Moro"¹⁸.

¹⁶ *Erasmo y España*, pág. 265.

¹⁷ *Heterodoxos*, pág. 116.

¹⁸ "Tempora habemus difficilia, in quibus nec loqui nec tacere possumus absque periculo". Carta de 10 de mayo de 1534. Ver en Angel ALCALA, "El control inquisitorial de intelectuales en el Siglo de Oro. De Nebrija al <Índice> de Sotomayor de 1640", en Joaquín PEREZ VILLANUEVA y

Pero a propósito de Vives, más interesante que sus comentarios sobre lo que les pasaba a los demás, fue lo que le pasó o le había pasado a él mismo. En 1522, al quedar vacante la cátedra de Nebrija, la Universidad de Alcalá se la ofreció a Juan de Vergara, quien al rehusar recomendó para el puesto a Vives, a quien Vergara anticipó que la Universidad le escribiría. La Universidad ciertamente le escribió invitándole, sin que sepamos nada de la respuesta, aunque parece claro que si Vives contestó lo hizo en sentido negativo pues siguió viviendo en Brujas. Tal episodio ha sido puesto por los autores en relación con la persecución a que estaba siendo sometida su familia en España. O dicho con otras palabras, que Vives no aceptó por miedo a caer en manos de la Inquisición. Ya Américo Castro afirmó algo parecido en *La realidad histórica de España*¹⁹. Por su parte Bonilla, el concienzudo biógrafo de Vives, apostilla la negativa del valenciano con el siguiente comentario: "Hizo bien Vives. De establecerse en su Patria, hubiera prestado menos servicios a las letras, y hubiera corrido la misma suerte que Juan de Vergara, Bernardino Tovar, Pedro de Lerma, Luis de la Cadena, Alonso de Virués, y tantos otros renacientes sus contemporáneos, víctimas de la implacable saña inquisitorial"²⁰. Más tarde Bataillon advertirá lúcidamente la tensión de signo contrario, es decir, la solicitud familiar que le instaba a volver habida cuenta de que su único hermano había muerto, su padre estaba gravemente enfermo y además amenazado por el proceso inquisitorial, y sus tres hermanas carecían de recursos²¹. Finalmente, Angel Alcalá, al estudiar el control intelectual de inquisidores en el Siglo de Oro, comentará que la negativa de Vives "ahorró a la Inquisición española la muy probable vergüenza de su persecución cuando la caza antierasmista"²². Sobre todos estos comentarios, el nuestro un tanto agrídulce. Ciertamente la negativa de Vives es muestra de una encomiable independencia intelectual, pero no hemos de ocultar ciertas sombras, las del desapego e insolidaridad familiar, pues no hay que olvidar que en ese año 1522 todavía Erasmo y sus

Bartolomé ESCANDELL BONET (directores) *Historia de la Inquisición en España y América*, BAC, Madrid 2000, tomo III, págs. 829-956; ref. en 847.

¹⁹ Sexta edición, México 1975, pág. XXIV. Propiamente CASTRO se refiere a una invitación a Vives para que se encargara de la educación del príncipe Felipe.

²⁰ *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento*, págs. 150-151.

²¹ "Du nouveau sur J.L. Vives", en *Bulletin Hispanique*, XXXII (1930), n° 2 (abril-junio), págs. 97-113; ref. en 100.

²² "El control inquisitorial", pág. 848.

LUIS VIVES Y LA INQUISICIÓN

amigos gozaban de gran predicamento en España y él mismo, Vives, era un hombre influyente y con relaciones importantes.

Vives, pues, rehusó la cátedra de Alcalá que fue otorgada al bachiller Juan Ramírez de Toledo, un hombre ágrafo pero al parecer excelente profesor²³. De todas formas, bien sea por la invitación académica o por las desventuras familiares, el caso es que Vives mantuvo su proyecto de viajar a España, de realizar ese *iter Hispanicum* al que se refiere en dos cartas de 10 de marzo y 10 de mayo de 1523 dirigidas a Erasmo y a Craneveld. Como se ha preguntado Sainz Rodríguez, "¿se trata todavía del ofrecimiento de Alcalá, o de alguna angustiosa llamada familiar para que intente hacer algo en favor de su padre, preso entonces de la Inquisición valenciana? ¿Rehusó el puesto docente por razones profesionales o por temor a la situación que le podía crear la Inquisición? Se debatía Vives en un problema de conciencia entre la honrosa invitación universitaria, por un lado, y por otro la persecución de que era objeto su padre, y que él consideraba injusta, como se trasluce de los velados comentarios a Craneveld, en donde dice que la situación de su padre le afectaba igual que si se tratara de él mismo?"²⁴. Preguntas sin respuesta.

El padre de Vives murió en 1524 y por entonces contrajo él matrimonio con Margarita Valdaura, hija de Bernardo Valdaura, mercader oriundo de Valencia, y de Clara Sirvent, ambos conversos²⁵, con lo que ese mundo converso le acompañó hasta su muerte el 6 de mayo de 1540. Hasta entonces él, hombre de recta doctrina y de moralidad un tanto intransigente, no había tenido problemas con lo que había escrito. Sin embargo, tras desaparecer, en 1555 los colegios de la Compañía de Jesús apartaron sus obras y las de Erasmo hasta que el General decidiera²⁶, mientras una de ellas, los *Comentarios* a los veintidós libros de la obra de San Agustín, *De civitate Dei* terminó en el Índice.

Esta obra del obispo de Hipona había sido muy estimada por Erasmo y por Tomás Moro, y Vives se había aplicado a ella con el propósito de hacer una edición crítica, compulsando códices y los

²³ BATAILLON, *Erasmo y España*, pág. 158.

²⁴ "Luis Vives y el renacimiento en España", págs. 37-38.

²⁵ Según BONILLA, Vives se casó en 1524 (*Luis Vives y la filosofía del Renacimiento*, pág. 171). Según DE PALACIO, en 1523 ("Una información erudita y complementaria", pág. 106).

²⁶ BATAILLON, *Erasmo y España*, pag. 548.

diversos ejemplares existentes. Al parecer los jesuitas fueron los primeros en prohibirla, según se desprende de cierta carta del padre Juan de Mariana al cardenal Quiroga, ufanándose de haberse adelantado la Compañía de Jesús a la Inquisición: "Yo, desta Compañía donde vivo, puedo decir con verdad, que aviéndose vedado a los particulares, entre nosotros, aun antes que el Santo Oficio lo hiciese, las obras de Erasmo, Luis Vives y otros autores de sospechosa doctrina...etc."²⁷. Y Mariana se lo comenta a Quiroga porque precisamente en el Índice del Inquisidor General y arzobispo de Toledo de 1583 aparece un doble registro, el más general, *Annotationes sive scholia, prologi et indices Erasmi et Ludovici Vivis in divum Augustinum, nisi repurgentur*, y el específico, *Ludovici Vivis Valentini Annotationes in D. Augustinum, nisi repurgentur*²⁸. Y lo mismo sucederá en el Índice expurgatorio de 1584, *Ex Annotationibus Erasmi et scholiis Ludo. Vivis in Opera D. August*²⁹.

¿Cuáles fueron las causas de semejante determinación?, se pregunta Bonilla. Y él mismo responde: "por una parte, la censura de los primitivos intérpretes; por otra, los elogios a Erasmo y alguna proposición demasiado atrevida que sienta Vives en los *Comentarios*"³⁰. Más en concreto los párrafos expurgados como de sospechosa doctrina en esa obra de Vives hacen referencia a afirmaciones sobre la impiedad de las guerras entre cristianos, la vanidad de los títulos honoríficos atribuidos a los Príncipes, el ostentoso estilo de vida que llevaban religiosos mendicantes y eclesiásticos en general, el escaso ejemplo de la "Babilonia de San Pedro" o las fiestas que se celebran para conmemorar la pasión y muerte de Cristo, amén de otras observaciones de carácter teológico más técnico. En suma eran una llamada a la práctica de las virtudes evangélicas y una denuncia de los excesos reinantes.

II.- EL PROCESO DE BLANQUINA MARCH

Dejando un lado el proceso del padre de Luis Vives, Luis Vives Valeriola, que el erudito José María de Palacio quiso publicar sin que al parecer llegara a hacerlo, vamos a referirnos al que se abrió a la

²⁷ BONILLA, *Luis Vives*, pág. 616, nota 64.

²⁸ J.M. DE BUJANDA, *Index de Inquisition espagnole 1583, 1584*, en los *Index des Livres Interdits* publicados por el Centre d'Études de la Renaissance, Université de Sherbrooke, 1993, tomo VI, págs. 172 y 455.

²⁹ *Ibidem*, pág. 787.

³⁰ *Luis Vives*, pág. 119, y en general págs. 11-123.

LUIS VIVES Y LA INQUISICIÓN

madre, bastante confuso y enrevesado, que aparece escrito en valenciano, castellano y latín. Respecto a él lo primero a destacar es la extremada juventud de la protagonista cuando inicia sus contactos con la Inquisición. Nacida en 1473, su confesión inicial ante el Santo Oficio tuvo lugar el 17 de diciembre de 1487, es decir, contando sólo catorce años. Blanquina era pues una adolescente que figura en su declaración como *doncella*, aunque en la primera pieza del proceso, que es la manifestación como testigo de una tal Isabel Gençor, hecha once días antes, el 6 de diciembre, es citada como casada y mujer de Luis Vives. La testigo por su parte tenía entonces quince años, por lo cual es de advertir que el proceso se inicia con la declaración de una muchacha de quince años sobre otra de catorce. En la citada comparecencia inicial, Blanquina recita la oración dominical y el símbolo de la fe, como era usual para acreditar el conocimiento de la doctrina cristiana que no diera pie a sospechar una conversión muy formal y reciente.

Pasan cuatro años, y el 6 de junio de 1491, teniendo Blanquina dieciocho, comparece ante el inquisidor Francisco Soler y denuncia las prácticas judaicas de su familia. Confiesa así que, por influencia de su madre, ella y su hermana Violante habían practicado el ayuno judaico del Perdón, reconociéndose también la costumbre familiar de leer libros hebreos, y concluye que habida cuenta de la llegada a Valencia del inquisidor Gálvez, del cual quizás era presumible una actitud más dura, declara su intención de vivir y morir *com a tant solita christiana en la Sancta fe catholica*. El 18 de diciembre del mismo 1491, ante el inquisidor Juan de Monasterio, y acompañada de otras dos conversas, realiza una abjuración formal de cualquier herejía o apostasía en que hubieran incurrido contra la Iglesia romana.

Se consuman así las dos primeras escaramuzas inquisitoriales (la de 1487 y la de 1491) que darán pie al proceso formalmente organizado veinte años después, siendo de destacar que la segunda, la abjuración de diciembre, se hace aprovechando el tiempo de gracia que se había concedido (*lo temps de la gracia que de present es estada otorgada*). En todo caso, entre aquellas comparecencias y la formalización final en el bienio 1528-1529, nos encontramos con otros tres testimonios intermedios: en 1501 el de un tal Miguel Vives, primo hermano de Juan Luis; en 1518 el de una testigo llamada Bevenguda Santa Fe, y en 1520 el de Luis Salvador.

Miguel Vives, en comparecencia de 30 de junio de 1501, se ratifica en otras declaraciones anteriores y acusa a Blanquina, la mujer de su primo, de que en los últimos tres o cuatro años le había confesado

creer en la ley de los judíos y que el Mesías todavía no había venido. A su vez, Bevenguda Santa Fe comparece en 1518, cuando ya hacía una década que Blanquina había muerto, para denunciar las reuniones y prácticas pro judías de algunas mujeres, y entre ellas las de la mujer del mercader Luis Vives. Dos años después Luis Salvador recuerda para descargo de su conciencia que había encontrado a la familia Vives observando el ayuno del Perdón. A partir de aquí transcurren unos años hasta la deposición de Alduncia Videla el 17 de julio de 1528 *contra memoriam et famam blanquine Vives*. Llegamos así al decisivo 1529, año en el que, el 4 de junio, los inquisidores presentan una monición a los descendientes y herederos de diversas personas, y entre ellas de Blanquina March, para que si lo desean defiendan su memoria.

Si la monición es escrita en valenciano, al día siguiente, el 5, los inquisidores Juan de Churruca y Arnaldo Alberti expiden una citación en latín para que comparezcan los parientes *ad deffendendum memoriam et famam istius Blanquine Vives*. Así lo hace una tal Leonor March, quien se refiere a Blanquina y a la práctica de ese llamado ayuno del Perdón, y Beatriz Vives, la hija, quien testimonia el 8 de junio diciendo que quiere *deffendre la memoria y fama de la dicha blanquina Vives mare sua*. Pese a ello, Pedro Sorell, lugarteniente del promotor fiscal, formula enseguida, el 8 de julio, una acusación basada en los dos puntos siguientes.

En primer lugar que la dicha Blanquina practicó ritos y ceremonias judaicas, y entre ellas el ayuno del Perdón que se hace en septiembre.

En segundo lugar que Blanquina confesó ante los inquisidores algunos delitos y errores cometidos, pero que su confesión fue *simulada e diminuta*. En la praxis inquisitorial el *diminuto* era el que hacía confesión que no constituía prueba suficiente, y, como ha señalado Lea³¹, una confesión no plena se tenía por ficticia, lo que podía acarrear la relajación y por consiguiente la muerte. Según el acusador, la madre de Luis Vives habría dejado de confesar las herejías más graves, encubriendo además a otras muchas personas que eran herejes. En base a todo ello, el lugarteniente del promotor fiscal habla nada menos que de "crímenes nefandos" (*nefanda crimina*), solicitando se declare su memoria herética y sean extraídos sus huesos de la sepultura eclesiástica para ser quemados.

³¹ Henry Charles LEA, *Historia de la Inquisición española*, 3 vols., Fundación Universitaria española, 1983; ref. en II, pág. 718.

LUIS VIVES Y LA INQUISICIÓN

A partir de ahí la defensa se organiza con unos testigos que intervienen en septiembre y octubre. Pero todo va con suma rapidez y el 13 de este mes el promotor fiscal Simón Ruiz de Vergara formula ante los inquisidores su monición contra Blanquina, precisando el punto central que resulta especialmente grave. Ella, según recordamos, había abjurado, pero tras la abjuración -dice el promotor- tornó a reincidir, por lo cual pide y requiere *que le manden condempnar su memoria y fama y sus huessos relaxar al brazo seglar*. Por su parte, la defensa, que se explicita en un alegato final de los curadores de la memoria de Blanquina, presentado tres días después, constituye un texto sumamente amplio y prolijo. Desestima como no *fundada ni adecuada* la acusación del promotor fiscal, intentando desvirtuar la condición de *relapsa* que se le atribuye en virtud de unos testimonios de mujeres calificadas como *frágiles y variables* y de escasa memoria, y que además corresponden a años lejanos. A su vez, la declaración de Luis Salvador, referente a haber encontrado a la familia Vives practicando el ayuno del Perdón, es rechazado como aducido por un solo testigo. Mas adelante, en la segunda parte de la defensa, los curadores encomian la calidad moral de la acusada, "*dona mot gentil, casera y religiosa, oyente de la misa en su parroquia de San Martín, limosnera y devota, habituada a confesar y comulgar, destacándose por sus obras de caridad con los pobres y vergonzantes, siendo reputada por todos como excelente y piadosa cristiana*"³².

El 13 de noviembre del mismo año 1529 los inquisidores emitieron su voto. La defensa había servido de poco pues ellos dictaminaron *quod damnetur memoria et fama docte blanquine vives, ossaque ipsius exvumantur et comburentur*. De acuerdo con ello se dictó sentencia el 31 de enero de 1530 declarando que la madre de Luis Vives había cometido un crimen de herejía y apostasía, por lo que se anatematizaba su memoria, entregando su imagen en estatua al brazo secular, mientras sus bienes se aplicaban al fisco regio. Este fue, pues, el final de la penosa historia.

III.- CONSIDERACIONES FINALES

De la trayectoria de Luis Vives y de lo acontecido a sus padres, cabe extraer las siguientes conclusiones.

³² DE LA PINTA, "Introducción" al *Proceso contra Blanquina March*, págs. 28-29, y en general págs.25 y ss.

1. En el ámbito de sus relaciones con Erasmo, y a propósito de la Inquisición, Vives vivió dos etapas distintas. La primera, en que ambos se vieron protegidos por el Santo Oficio y, en especial, por el Inquisidor General Manrique, y la segunda, desaparecido éste, en que las cosas cambiaron.

2. Es plausible la hipótesis de que Vives abandonara Valencia por las dificultades familiares con el Santo Oficio, y no regresara por no tener problemas con él. Y ciertamente admirable que la fiscalización del celoso tribunal, en aquellos tiempos difíciles, sólo alcanzara a sus comentarios a la obra de San Agustín.

3. Sin embargo, por otra parte resulta llamativo el desapego familiar del gran sabio valenciano, su andar entre dos aguas o el puro y simple miedo a intervenir. Y casi incomprensible que la relajación y muerte de su padre en 1524, cuando él tenía treinta y dos años, y el terrible episodio de la sentencia contra su madre, cuando él tenía treinta y ocho, no motivaran ninguna intervención suya, no suscitaran aparentemente en él ninguna reacción, y no dejaran rastro explícito con testimonios de condena por escrito de aquellas barbaridades en un hombre que vivía fuera de España y cuya correspondencia y obra literaria eran de notabilísima envergadura. Si es cierto, como afirmó Amador de los Ríos³³, que Vives escribió su tratado *De veritate fidei chistianae*, criticando duramente al judaísmo, por apartar toda sospecha de simpatías con él, esa postura, en un hombre con su historia familiar, no puede por menos de resultar poco airosa.

4. En cualquier caso, y esto puede constituir un atenuante de lo anterior, su familia no aparece como armónica y solidaria, sino entreverada de disensiones y denuncias de unos contra otros. Recordemos que en 1491 Blanquina denuncia las prácticas judaicas familiares y pone en entredicho a su hermana, y que diez años más tarde Miguel Vives, primo de su esposo, testifica contra ella.

5. El proceso contra Blanquina, la madre, acredita la especial y sorprendente dureza de aquella Inquisición de primera hora, y su temprana obsesión por quebrantar la fama y crédito no ya de cualquier hereje o presunto hereje, sino de cualquier persona meramente sospechosa de algo. Solo así se explica la sorprendente y macabra resolución de desenterrar y quemar los huesos de una mujer fallecida veintidós años atrás.

³³ *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Aguilar, 1973, pág. 16, nota 1.